

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COMONDÚ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 11 DE ABRIL DEL 2024

Ciudad Constitución, Comondú, Baja California Sur, a los once días de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Comondú del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur vía remota, a través de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Buenas tardes a todos y a todas, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Comondú del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 17 horas con 3 minutos del día 11/04/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, punto tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral número IEEBCS-CG-087-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Antes de iniciar si me permite Consejera presidente, informo a ustedes que se han notificado la acreditación de representantes de partidos políticos ante este Consejo para incorporarlos al pase de lista.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muy bien Secretario proceda a incorporarlos.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Cómo instruye consejera presidente, a continuación, realizaré el pase de lista:

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes,	Consejera Presidente;	Presente;
Lic. Beatriz Santillán González,	Consejera Electoral;	Presente;
Profra. Sarahí Peña Barajas,	Consejera Electoral;	Presente;
Lic. Dulce María Villa Gómez,	Consejera Electoral;	Presente;
C. Guillermo Alejandro Peralta Mora	Consejero Electoral;	Presente;

Por parte de los partidos políticos nos acompañan:

Sarahí Peña

Dulce María Villa Gómez

Guillermo A
Peralta Mora

Quilbe

Barajas Cervantes

Fdo. Butterfield

- | | |
|--|---|
| C. Laura Elena Domínguez Martínez | representante propietaria del Partido
Movimiento Ciudadano |
| C. Víctor Miguel Morales Álvarez | representante propietario del Partido
Morena |
| C. Oneyda Rafaela León Sainz | representante propietaria del Partido
Fuerza por México Baja California Sur |
| C. Azucena Guadalupe Cota Vázquez | representante propietaria del Partido
Movimiento Laborista Baja California Sur |

Laura E. Domínguez

*Guillermo A
Peñalosa*

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas, Secretario General; Presente;

Butterfield

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Consejera presidente, le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Municipal, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muchas gracias Secretario, antes de continuar y toda vez que tenemos por primera ocasión en este Consejo a la representante del partido político, me permito realizar la toma de protesta de ley correspondiente. Ciudadana Laura Elena Domínguez Martínez, representante propietaria del partido político Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 14, párrafo noveno, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se le pregunta, ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y las leyes que de ella emanen y cumplir y hacer cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante que se le ha encomendado?

[Handwritten signature]

Fdo. Butterfield

[Handwritten signature]

C. Laura Elena Domínguez Martínez | Representante Propietaria del Partido Político Movimiento Ciudadano

Si, protesto.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Si no fuera así, que el pueblo sudcaliforniano se lo demande, bienvenida, gracias. Secretario, le solicito por favor continuar con el siguiente punto en el orden del día.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Como lo instruye Consejera presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto orden del día.

[Handwritten signature]

Dusse A villa Gomez

Sarahí Peña

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Señoras y señores integrantes de este Consejo, me permito solicitar al Secretario General de lectura el proyecto del orden del día propuesto para este día.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Como instruye consejera presidente, con su anuencia procede a darle lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Apertura;
2. Lista de Asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día;
5. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Comondú del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputos del día 05 de junio de 2024.
6. Clausura;

Consejera Presidente, le informo que se ha leído el proyecto del orden del día.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muchas gracias Secretario, señoras y señores, consulto, ¿Hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, Secretario le solicitó someter la votación correspondiente el proyecto del orden del día.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Como lo instruye Consejera presidente, señoras y señores consejeros electorales integrantes de este Consejo, está su consideración el proyecto del orden del día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestando, levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muchas gracias secretario, le solicito por favor dé cuenta con el siguiente punto en el orden del día.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, me permito solicitar su anuencia a consideración de este Consejo, la dispensa de la lectura del documento que fue circulado previamente y poder entrar de lleno a su análisis.

Sarahí Peña

Dice Al Villa Gomez

Laura K. Dejesus

Guillermo A
Peñalta Mora

Peñalta

~~Handwritten signature~~

Fdo. Butterfield

Handwritten signature

Handwritten signature

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muy bien proceda a realizar la consulta, por favor.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Muchas gracias Consejera presidente, señoras y señores consejeros electorales integrantes de este Consejo, se consulta si se dispensa la lectura del documento previamente circulado, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestando, levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Gracias secretario, le solicito por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Como lo instruye Consejera presidente, el siguiente punto en el orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Comondú del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban los distintos escenarios de cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputo del día 05 de junio de 2024.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muchas gracias secretario, le solicito por favor contextualice el punto al que ha hecho referencia.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Como lo instruye Consejera presidente, a continuación, hablaré a grandes rasgos del documento que ya fue previamente circulado. El acuerdo presentado detalla las responsabilidades y preparativos del Consejo Municipal Electoral de Comondú para gestionar el proceso electoral para la elección de los integrantes del ayuntamiento. Este proceso incluye la preparación del desarrollo y la supervisión de las elecciones, específicamente en el que respecta al cómputo de votos que se llevará a cabo el 05/06/2024. A continuación, explicaré a detalle cada sección del texto.

2.1.- Competencia.

El Consejo Municipal Electoral de Comondú es el Órgano del Instituto encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones de integrantes de Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16, apartado B, fracción VII de la LIPEBCS.

Guillermo A
Peñalora

Guillermo A

Guillermo A

Sarahí Peña

Dulce M Villa Gómez

Barajas Cervantes



Fdo. Butterfield



Toda vez que lo señala la LIPEBCS, es competencia de este Consejo la realización del cómputo para la elección de integrantes de Ayuntamiento, también lo es para conocer, prever y aprobar el presente acuerdo relacionado con los diversos escenarios que se pueden presentar el día del cómputo respectivo, esto en razón del número de paquetes a recontar.

2.2.- Fundamentación.

El Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En consonancia con lo anterior, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de dirigir las actividades y vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del instituto.

Es de considerarse que el Instituto se encuentra integrado por órganos ejecutivos y técnicos, direcciones, así como órganos desconcentrados, entre los que se encuentran los cinco Consejos Municipales y los dieciséis Consejos Distritales Electorales que operarán para el PLE 2023- 2024.

Es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.

Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de aprobar, entre el 1 al 15 de abril del año de la elección, los distintos escenarios de cómputo que se puedan presentar en el Consejo el 05 de junio de 2024, emitiendo para ello los acuerdos necesarios para dar cabal cumplimiento a dicha disposición.

Sarahi Peña

Duice M Villa Gómez

laurel + dany

Guillermo A Penaltara

Duice

Fdo. Buttersfield



2.3. Escenarios que se pueden presentar en la sesión especial de cómputos.

El Proceso Local Electoral 2023-2024 en curso, dio inicio el 1 de diciembre de 2023, encontrándonos en la etapa preparatoria del mismo. Es durante esta etapa que los órganos desconcentrados deben prever la planeación de los diversos escenarios de cómputo que se pueden presentar durante la sesión especial de cómputo del próximo día 05 de junio de 2024, dichos escenarios se analizarán y aprobarán en su caso y entrarán en operación en la sesión especial de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, con el fin de realizar el cómputo de la elección que corresponda.

En el caso de que se requiera el recuento de paquetes con Grupos de Trabajo, el desarrollo de los trabajos de recuento se realizará de manera simultánea con el cotejo de las actas por parte del pleno del Consejo, garantizando con ello, en todo momento, la presencia y permanencia de las y los integrantes del pleno del Consejo, a fin de mantener el quorum legal requerido durante el desarrollo de la mencionada sesión.

Para la realización de los cómputos, los Grupos de Trabajo, se auxiliarán de ciertas figuras para el ágil desarrollo de la sesión. El número de auxiliares será determinado por cada Consejo en relación con el número de Grupos de Trabajo y de Puntos de Recuento que se hayan determinado. Así mismo, se deberá determinar la logística y las medidas de seguridad a implementar, en concordancia con los diversos escenarios posibles durante los cómputos el día de la sesión respectiva, dichos escenarios pueden ser:

- a) **Recuento por el pleno del Consejo.** – Es decir, el recuento de hasta 20 paquetes.
- b) **Recuento parcial.** Más de 20 paquetes electorales sin llegar al recuento de la totalidad de los paquetes.
- c) **El recuento total de votos.**

Para cada uno de los escenarios que se puedan presentar, el Consejo deberá habilitar espacios que garanticen la seguridad y traslado oportuno de los paquetes del lugar de resguardo a la mesa del o de los grupos de trabajo y de regreso; para dicha habilitación de espacios, se estará al orden siguiente:

1. En las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble.

Sarahi Peña

Darce M Villa Gómez

Oliver + Deglos

Guillermo A
Peñata Mora

Pañata



Fdo. Butterfield



2. Patios, terrazas o jardines.
3. El estacionamiento de la sede del Consejo, así como, en última instancia.
4. En las calles y aceras que limitan el predio de las instalaciones y que ofrezcan cercanía y un rápido y seguro traslado de los paquetes a los Grupos de Trabajo, salvo que las condiciones de seguridad o climáticas que imperen hagan imposible el desarrollo de las actividades.

En ningún caso podrá habilitarse la bodega electoral para la realización del cómputo.

En la sala de sesiones del Consejo, solamente en el caso de tratarse de recuento total de votos y siempre y cuando haya concluido el recuento de casillas especiales en su caso.

Si las condiciones de espacio o de seguridad no son conducentes al adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, el Consejo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna.

Derivado de lo anterior, este Consejo se dio a la tarea de realizar las actividades encaminadas a llevar a cabo la planeación de los diversos escenarios que se pueden presentar el día de la sesión especial de cómputo, con el apoyo y orientación de la DEOE.

Para ello, se procedió a tomar las medidas de las dimensiones de los espacios disponibles en el Consejo, la delimitación de las funciones a realizarse en los mismo, la accesibilidad al momento de los cómputos considerando el flujo de personas que participarán durante las actividades de los cómputos.

Adicionalmente, se tomaron fotografías de cada espacio, se elaboraron croquis con la distribución de los espacios tanto al interior como al exterior de la sede del Consejo, ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones.

Es así que, para la planeación se contó con el acompañamiento de la DEOE por lo que en reunión de trabajo se analizaron las características de cada uno de los espacios disponibles tanto al interior como al exterior del Consejo con el fin de delimitar y planear los espacios para el recuento de votos.

Derivado de estos trabajos, se elaboró una propuesta integral de la planeación de los escenarios de cómputo, la cual fue remitida a la DEOE para su presentación a las y los integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024.

Olivera + Delgado

Guillermo A
Peraltalera

Quintero



Fdo. Butterfield



Sarahí Peña

Dora Milla Gómez

Ahora bien, para la aprobación del acuerdo respectivo y señalado en los Lineamientos, este Consejo considera que la logística a seguir de acuerdo con los diversos escenarios que se pudiesen presentar, son los siguientes:

Ante + Demos

a) **Recuento por el pleno del Consejo.** Cuando el número de paquetes objeto de recuento es de hasta 20 paquetes electorales o menos. Una vez concluido el cotejo de las actas que haga el pleno, se deberán extraer de la bodega electoral los paquetes que sean objeto de recuento, se trasladarán por el personal autorizado para ello hasta la mesa del Consejo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo; para lo cual, el Secretario General abrirá los sobres que contienen las boletas y mostrándolas una a una, contabilizará en voz alta: Las boletas electorales no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos. Una vez realizado el nuevo cómputo, se procederá al llenado del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada ante el consejo, se capturará esta información en el SISCOM y se devolverán al paquete las boletas y votos, extrayendo del paquete la documentación señalada en el Lineamiento, de tal manera que al cerrarlo y resguardarlo en la bodega nuevamente, únicamente queden en su interior las boletas y los votos correspondientes a la casilla recontada. Esta operación se repetirá tantas veces como paquetes se deban recontar hasta su conclusión.

Guillermo A. Penalta

Peña

En este escenario de recuento en el pleno del Consejo se advierte que no es necesario habilitar un espacio adicional al existente para el correcto desarrollo de la sesión.

Fdo. Butters IRU

b) **Recuento Parcial.** Cuando el número de paquetes objeto de recuento sea mayor a 20 sin llegar al recuento total, el o los Grupos de Trabajo y en su caso sus respectivos puntos de recuento deberán instalarse para que, de manera simultánea al cotejo de actas por el pleno del Consejo, se realice el recuento de los paquetes que les fueron asignados. Para tal efecto y una vez instalados, se procederá a extraer de la bodega electoral los paquetes que vayan siendo objeto de recuento, se trasladarán hasta la mesa de trabajo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas electorales y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo, separando los votos nulos, los votos válidos, por partido político, coalición, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso.

Peña

Una vez realizado el recuento, se procederá al llenado de las Constancias individuales, esta información se capturará en el SISCOM y se devolverán al

Dulce M Villa Gómez

Sorachi Peña

paquete las boletas y votos, extrayendo del paquete la documentación señalada en el Lineamiento, de tal manera que al cerrarlo y resguardarlo en la bodega nuevamente, únicamente queden en su interior las boletas y los votos correspondientes a la casilla recontada. Esta operación se repetirá tantas veces como paquetes se deban recontar hasta su conclusión.

Es de señalar que estos procedimientos se deben realizar de conformidad con lo que establecen tanto los Lineamientos como las Bases Generales (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones), ya que los mismos son más detallados y precisos. No obstante se citan aquellos aspectos generales que permitan dilucidar la necesidad de habilitar espacios para el recuento de votos en un escenario parcial, y dependiendo de la cantidad de paquetes a recontar, en cada caso particular, pueden habilitarse el número suficiente, de acuerdo con la capacidad de las instalaciones y características de la sede del Consejo, las cuales para el caso que nos ocupa, cuentan con los espacios y condiciones para llevar a cabo el recuento en los términos señalados legalmente.

c) **Recuento Total de Votos.** Para que se presente este escenario de recuento total de votos debe actualizarse la causal prevista en la LIPEBCS, en los Lineamientos y en las Bases Generales, las cuales señalan: *Cuando exista indicio que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito o municipio y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido político, de alguno o todos los representantes de una coalición o candidatura común, o de candidatura independiente, que postuló al segundo de los candidatos antes señalados.* En caso de actualizarse este supuesto, el Consejo deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas de su competencia.

Ahora bien, si al término del Cotejo de actas por parte del pleno o del recuento parcial se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual y existe la petición expresa anteriormente señalada, o se da en ese momento. La petición a la que se hace referencia en este segundo supuesto será la expuesta por el representante del partido político o, en su caso, de alguno o todos los representantes de una coalición, o de candidatura común o independiente, cuya candidata o candidato hubiera obtenido el segundo lugar. Se excluirán del procedimiento de recuento los paquetes electorales de las casillas que ya hubiesen sido objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en el

Boletas + Documentos

Guillermo A
Penaltemora

Samuel



Fdo. Butterfield



Dulce A Villa Gómez

Sarahi Peña

pleno del Consejo Distrital o Municipal, o en GT mediante el procedimiento de recuento parcial.

En consecuencia, actualizado el recuento total, se deberán realizar sin demora las acciones para el inmediato funcionamiento de los Grupos de Trabajo y sus puntos de recuento. Una vez instalados, se procederá a extraer de la bodega electoral los paquetes que vayan siendo objeto de recuento, se trasladarán hasta la mesa de trabajo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas electorales y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo, separando los votos nulos, los votos válidos, por partido político, coalición, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso.

Una vez realizado el recuento, se procederá al llenado de las Constancias individuales, esta información se capturará en el SISCOM y se devolverán al paquete las boletas y votos, extrayendo del paquete la documentación señalada en el Lineamiento, de tal manera que al cerrarlo y resguardarlo en la bodega nuevamente, únicamente queden en su interior las boletas y los votos correspondientes a la casilla recontada. Esta operación se repetirá tantas veces como paquetes se deban recontar hasta su conclusión.

Si se llegasen a actualizar alguno de los dos supuestos señalados para el recuento total de votos, implicaría que el Consejo disponga de lo necesario para habilitar los elementos humanos y materiales para llevar a cabo dicho recuento en los términos y condiciones establecidos en la norma aplicable.

Para tal efecto se deberá realizar sin demora, las acciones para el inmediato funcionamiento de los Grupos de Trabajo y en su caso, sus puntos de recuento. Una vez instalados, se procederá con el procedimiento establecido para ello.

Asimismo, cabe precisar que forma parte integral del presente acuerdo, el **anexo único** que contiene la planeación de todos los escenarios de cómputo antes analizados, a fin de que este órgano electoral cuente con los elementos necesarios para el desarrollo de dichos cómputos, en cualquier escenario que se presente en su caso.

De igual manera, en cualquier escenario de cómputo o de recuento, el manejo de los paquetes electorales y su traslado a la bodega electoral, al pleno y a los grupos de trabajo y puntos de recuento que se hayan habilitado durante el desarrollo de la sesión de cómputos, deberá llevarse a cabo por las personas designadas por

Blanca + Reynos



Fdo. Butterfield



Guillermo A. Penabaz

Guillermo A. Penabaz



Dulce M. Villa Gomez

Sarahi Peña

acuerdo del Consejo para ese fin.

Este Consejo Municipal Electoral de Comondú emite el siguiente;

Acuerdo

Primero. - Se prueban los distintos escenarios de cómputos que se pueden presentar durante la realización de la sesión de cómputo, de conformidad con lo establecido en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo, así como su anexo único.

Segundo. - Se determina que, por conducto de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Comondú, se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades en materia de seguridad pública para el resguardo de las inmediaciones de la sede del Consejo durante la realización de los cómputos.

Tercero. - Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Cuarto. - Remítase de manera inmediata al presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para que por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Organización Electoral.

A continuación, les presentaré la propuesta para los de limitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo con puntos de recuento. A continuación, se presenta un croquis de la oficina de este Consejo, en planta baja y planta alta se presentan los 4 puntos de recuento. Tenemos la planta baja y la planta alta, donde se van a integrar los espacios de los puntos de recuento. Tenemos el punto número uno, el acceso a las escaleras del segundo piso donde se llevará a cabo los cómputos. Como punto número 3 tenemos la bodega, la cual también ya cuenta con puerta y cerradura y como punto número 2 tenemos la sala de sesiones. Aquí se presenta el espacio para los cómputos. Se presentan como posibles sedes alternas, la escuela secundaria Ricardo Flores Magón, con distancia de 900 m a la oficina del Consejo y el CBTa 294 a 1.5 km de la oficina. Como necesidades tenemos 68 sillas, 4 mesas, 4 extensiones eléctricas, 10 focos, 2 toldos, 1 baño portátil y 1 planta eléctrica. Es cuanto consejera presidente.

Sarahí Peña

Dulce Mella Gómez

Guillermo de
Pealtanor

Guillermo de
Pealtanor

Guillermo de
Pealtanor

Carla Adrijng

Carla Adrijng

Fdo. Butterfield

Fdo. Butterfield

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muchas gracias secretario. Como bien, este informe se presentó en el mes de Febrero y se lo dimos a conocer a ustedes en la sesión de dicho mes, con las situaciones de ese tipo que solicitábamos la abertura de la puerta para el acceso a la segunda planta, la cual ya tenemos ese acceso. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Consejera Presidente, le informo que se acaba de incorporar el C. Víctor Miguel Morales Álvarez, representante propietario del partido político Morena.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Muy bien, vamos a tomar la protesta de ley correspondiente al licenciado Víctor. Ciudadano Víctor Miguel Morales Álvarez, representante propietario del partido político morena, con fundamento en el artículo 14, párrafo noveno, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Baja California Sur, se le pregunta ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y las leyes que de ellas emanen, así como cumplir y hacer cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante que se le ha encomendado?

Víctor Miguel Morales Álvarez | Representante Propietario del Partido Morena
Así es protesto.

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes | Consejera Presidente

Si no fuera así, que el pueblo sudcaliforniano se lo demande, bienvenido. Muchísimas gracias. No habiendo más intervenciones, secretario le solicito someter a la votación correspondiente el proyecto de acuerdo.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas | Secretario General

Como instruye Consejera Presidente, consejeras y consejeros electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Comondú del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban los distintos escenarios del cómputo de votos de las elecciones locales que se puedan presentar en la sesión especial de cómputos del día 05/06/2024, quienes están a favor de su aprobación, sírvanse manifestando, levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos.

Barajas Cervantes



Fdo. Butterfield

Guillermo A
Peralta Morena



Sarahi Peña



Dulce Villa Gómez

Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes I Consejera Presidente

Muchas gracias secretario, le solicito por favor dé cuenta con el siguiente punto en el orden del día.

Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas I Secretario General

Como instruye Consejera presidente, el siguiente y último punto es la clausura.


Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes I Consejera Presidente

Muy bien, señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 20 minutos el día 11/04/2024 se da por concluida esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos por su presencia que tengan una excelente tarde.

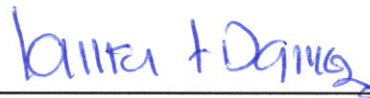
Atentamente**Consejo Municipal Electoral de Comondú****Lic. Aridahi Guadalupe Barajas Cervantes**

Consejera Presidenta

Consejo Municipal Electoral de Comondú

**Lic. Beatriz Santillán González**Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Comondú**Profra. Sarahi Peña Barajas**Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Comondú**Lic. Dulce María Villa Gómez**Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Comondú**C. Guillermo Alejandro Peralta Mora**Consejero Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Comondú**Ing. Luis Fernando Butterfield Cuevas**Secretario General del Consejo Municipal
Electoral de Comondú

C. Laura Elena Domínguez Martínez
Representante propietaria del Partido
Movimiento Ciudadano



C. Víctor Miguel Morales Álvarez
Representante propietario del Partido
Morena



C. Oneyda Rafaela León Sainz
Representante suplente del Partido Fuerza
por México Baja California Sur

C. Azucena Guadalupe Cota Vázquez
Representante propietaria del Partido
Movimiento Laborista Baja California Sur





La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Comondú del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **11 de Abril de 2024** -----